

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 2 7 0

MAT.: OTRAS: Aprueba la convocatoria a Consulta Ciudadana de la comuna de Punitaqui, fecha 15 de diciembre de 2019.

PUNITAQUI, 1 1 BIC. 2019

## VISTOS:

La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley N° 18.883 que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales; decreto alcaldicio N° 1246 mat: Otras, de fecha 5 de diciembre de 2019 que aprueba el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la I. Municipalidad de Punitaqui; el certificado N° 190 de fecha 10 de diciembre de 2019, emitido por Secretaría Municipal en que se da fe de aprobación por unanimidad en sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2019; decreto alcaldicio N°1661 mat: Otras, de fecha 19 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde subrogante a doña Karina Aguirre Cerda, en caso de ausencia del Sr. Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confiere cl cargo, se dicta el siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Los diversos acuerdo adoptados por la Asociación Chilena de Municipalidades referentes a convocar a una consulta ciudadana el día 15 de diciembre de 2019, en que se acordaron preguntas de índole nacional, regional y local.

**SEGUNDO:** Que en cumplimiento con lo prescrito en los articulo 59 y siguientes de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la I. Municipalidad de Punitaqui, se verificó la aprobación por unanimidad del Honorable Concejo Municipal de la "Convocatoria a la participación de la consulta ciudadana de la comuna de Punitaqui, para el 15 de diciembre de 2019", lo cual consta en certificado N° 190 de fecha 10 de diciembre de 2019, emitido por Secretaría Municipal.

## **DECRETO:**

- 1.- APRUÉBESE, la convocatoria a Consulta Ciudadana de la comuna de Punitaqui a propuesta del Sr. Alcalde, cuya realización se verificará el día domingo 15 de diciembre de 2019.
- 2.- TÉNGASE PRESENTE, para la ejecución del mecanismo democrático que se aprueba en el punto anterior lo siguiente:
- a) **Objeto:** La consulta ciudadana, cuya convocatoria se aprueba en este acto tendrá por principal objeto el recoger la visión de nuestra comunidad local respecto de temas nacionales como la constitución, pero también en temas regionales y locales.
- b) Quienes están convocados a participar: Todas las personas que a la fecha de la presente consulta ciudadana tengan cumplidos catorce años de edad y que exhiban su respectiva cedula de identidad.

- c) Materias objeto de la consulta: La presente consulta abarcará materias de índole nacional, de índole regional y local, las cuales se materializarán a través de tres papeletas de votación, dos de ellas de materias de índole nacional y la tercera de índole regional y local, las cuales se adjuntan al presente acto.
  - d) Oportunidad: El día domingo 15 de diciembre de 2019, en horario de 09:00 a 14.00 horas.
- e) Lugar de realización: Dependencias municipales "Casa de la Cultura" cuya dirección es calle Caupolicán N°1123, de la comuna de Punitaqui.

3.- ESTABLEZCASE, la difusión del presente acto por todos los medios de comunicación dispuestos por nuestro municipio y la publicación del mismo en los lugares de mayor afluencia de personas de nuestra comuna.

SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/SAL/crc Distribución

- Secretaría Municipal

Oficina de Partes

KARINA AGUIRRE CERDA

ALCALDE (S)

ALCALDESA (S)